

NOTA N° 74-

Concepción, 12 de abril de 2023.-

SEÑOR PRESIDENTE:

EL JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DEL PRIMER TURNO DE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, Abg. ALVARO RAMÓN CACERES GRANCE, quien suscribe se dirige a V.E., en cumplimiento a la Circular N° 12/2021 y en tal sentido informa que en el mes de marzo del año 2023, el suscribiente se ha inhibido de entender en la causa individualizada como N° 4-1-2-1-2022-1279: "MELIC MOISES PEREIRA BARRIOS S/ INCUMPLIMIENTO DEL DEBER LEGAL ALIMENTARIO EN ESTA CIUDAD".-----

DIOS GUARDE A V.E.

Ante mí:

  
Abg. L. Ramón Mosquera  
Actuario Judicial

  
Abg. Favió Alberto Cabañas Gosson  
Actuario Judicial



  
Abg. Alvaro Cáceres Grance  
Juez Penal de Ejecución

A \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ E.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE  
CONCEPCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
MG. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN  
E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D.